680014105001-2023-00236-00
Sustanciación No. 055

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, uno (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la empresa de servicio postal acreditó entrega de la citación para diligencia de notificación personal remitida a la demandada TRANSPORTES SAFERBO S.A., el 20 de diciembre de 2023, sin embargo, dentro del término legal no compareció.

En consecuencia, se autoriza al demandante para surta la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 291 del C.G.P., y allegue constancia de envió y entrega, notificación que debe ir acompañada de la demanda, su subsanación y anexos y del auto admisorio.

Se advierte a la demandante que la notificación por aviso DEBERÁ surtirla en las direcciones que aparecen inscritas en el registro mercantil para efectos de notificación judicial, esto es, Carrera 45 No. 173-277 vía variante en Caldas Antioquia, correo representantelegal@saferbo.com como se le había indicado en autos del 23 de octubre y 15 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **012 del 2 DE FEBRERO DE 2024.**

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez

AMVH

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ba4609b0ab048cf9aa63ab79438f2518ddf07f73d8c69c7e4f839936766c5c7**

Documento generado en 01/02/2024 02:24:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica